

## BASES DEL CONCURSO

### “Concurso Seguro Hospitalización Crédito de Consumo”

**PRIMERO: Antecedentes Generales.- Promociones y Publicidad** realizará un concurso denominado “Concurso Seguro Hospitalización Crédito de Consumo” el cual se desarrollará entre el día 03 de Octubre hasta el 05 de Octubre 2022.

El concurso consistirá en que las personas que contraten un seguro de hospitalización junto con su crédito de consumo en los días 3 y 5 de octubre, serán parte de un sorteo de un Gift card que se sorteará de manera aleatoria entre todos aquellos que cumplan los requisitos del concurso. El premio consiste en la entrega de una gift card de \$500.000 para el ganador del sorteo.

El Sorteo y anuncio del ganador se realizará el día: 15 de Octubre de 2022.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada, es quien adquiere las “GiftCards” a fin de poder realizar el concurso.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.-** Podrán participar en el concurso, cuyo nombre de fantasía o denominación comercial es “Concurso Seguro Hospitalización Crédito de Consumo”, las personas naturales, que participen en la mecánica del concurso.

Se deja expresamente establecido que el ganador será comunicado vía Correo Electrónico.

**TERCERO: Sorteo.-** En los días señalados en el Primer punto se realizará el sorteo a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales a través de una reunión vía Teams, se sorteará el ganador, el cuál será acreedor del premio de una GiftCards de \$500.000. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además cinco (03) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el ganador no contesta en dos días desde el primer intento de contacto, se tomará como remplazo del ganador al primer número adicional sorteado

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los números adicionales en un periodo de 15 días contados desde la realización del sorteo correspondiente se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

**CUARTO: Resultados.-** Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través de correo electrónico.

**QUINTO Responsabilidades.-** El ganador libera de toda responsabilidad Promociones y Publicidad y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.** - El premio de una de las **GiftCards "** será entregado al ganador via e-mail en un plazo de 15 días hábiles desde que es contactado el ganador.

Si el participante no es ubicado o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.-** El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

**OCTAVO:** Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esas misma empresas. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá

responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.-** Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO: Domicilio.-** Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**Protocolizada con fecha 04 de octubre de 2022 bajo el Repertorio 77443 en la Notaria Francisco Javier Leiva Carvajal.**